

PROCEDIMIENTO REMATE –11/08 /2022

BIENES A REMATAR:

VEHÍCULOS SINIESTRADOS, POR PERDIDA TOTAL, RECUPEROS DE ROBO Y OTROS DE COMPAÑÍAS DE SEGUROS BCI- ZENIT - SURA - CONSORCIO - REALE

FECHA: jueves 11 agosto 2022 a partir de las 15:00 Horas.

A. LUGAR DEL REMATE: REMATE ELECTRÓNICO A REALIZARSE EN SALÓN DE REMATE DEL SITIO WEB: WWW.KARCAL.CL

B. EXHIBICIÓN: Sólo en página web WWW.KARCAL.CL, donde podrá revisar vehículos a través de fotos, videos y también procedimiento y bases generales del remate.

VEHICULOS QUE SE MUESTRAN FUNCIONANDO: Sólo mostramos que motor parte y que vehículo se desplaza hacia atrás y adelante. **NO CERTIFICAMOS QUE VEHÍCULO ESTÉ EN BUEN ESTADO MECANICO**, ya que los vehículos pueden tener detalles mecánicos que no se aprecian y por eso se venden en el estado que se encuentran.

KARCAL NO SE HACE RESPONSABLE SI VEHÍCULO NO FUNCIONA AL MOMENTO DEL RETIRO.

VEHICULOS QUE NO SE MUESTRAN FUNCIONANDO: Los vehículos pueden tener varios detalles que a simple vista no se aprecian. (Motor mal estado, Caja cambio mal estado, cárter roto, motor fundido, trancado, daños en dirección, etc.)

Será responsabilidad de cada comprador verificar el estado de los vehículos de su interés, considerando que éstos son **VEHÍCULOS SINIESTRADOS** y que se rematan a la vista y en el estado que se encuentran.

NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES O ANULACIONES DE VEHÍCULOS ADJUDICADOS

Para consultas sobre los vehículos o del remate en general deben ser dirigidas al correo contacto@karc.cl

C. FORMAS DE PARTICIPAR: Online, debes inscribirte en www.karc.cl, abonar tu garantía ofertar en el salón de remate electrónico.

D. GARANTÍA PARA PARTICIPAR: \$500.000 (Quinientos mil pesos) por cada vehículo quedesees adjudicar. **SI ES PRIMERA VEZ QUE PARTICIPAS, REGISTRA LA CUENTA DE KARCAL, POR LO MENOS 1 DÍA ANTES.**

Para constituir tu garantía:

Ingresa a www.karc.cl y abona tu garantía a través de Tarjeta de crédito o débito.

E. DEVOLUCIÓN GARANTÍA:

A quienes no adjudiquen, se devuelve el 100% dentro de 5 días hábiles, después del día siguiente efectuado el Remate.

“las garantías realizadas a través de Servipag se devuelven al 5to día hábil y Transbank se reversa la reserva en la tarjeta de crédito al 5to día hábil de haber tomado la reserva de garantía”

F. RECARGOS:

1. Comisión Karc Remates

10% + IVA sobre el valor de adjudicación.

2. Gastos de transferencia

El valor de transferencia dependerá del valor de adjudicación o avalúo fiscal.

3. Gastos de Administración, Impuestos, Transferencia y Tag:

Gastos Administrativos: 85.000 + IVA.

Impuestos: 1.5% del mayor valor entre la tasación fiscal del vehículo y el valor de adjudicación.

Registro Civil: \$27.540-

Tercerización transferencia: 30.000 + IVA.

Tag: 20.000-

G. PLAZO DE PAGO Y FACTURACIÓN: Hasta el viernes 12 agosto de 2022.

**LA FACTURA SE EMITIRA A NOMBRE DEL USUARIO Y QUE HAYA ADJUDICADO.
NO SE CAMBIA FACTURA A TERCEROS**

Expirado el plazo se ejecutará la garantía conforme a la ley.

H. FORMA DE PAGO: Transferencia o Depósito en efectivo a la siguiente cuenta:

Nombre: Karcál SpA

RUT: 76.978.718-6

Banco: Banco de Chile

Nº Cuenta: 800-3196506

CONTACTO@KARCAL.CL

Para transferencias se requerirá fotocopia del RUT (Empresa) o Cédula (Particulares).

I. COORDINACION DE RETIRO:

Se agendará fecha y hora, previo haber cancelado y firmado contratos tag y de transferencia.

TODOS LOS VEHÍCULOS DEBEN SER RETIRADOS EN CAMIÓN GRÚA

NO SE ENTREGAN VEHÍCULOS SIN FECHA Y HORA AGENDADA.

J. BODEGAJE: \$10.000 + IVA diario. Si no retira en fecha y hora agendada.

K. MULTAS: De cargo del comprador las que puedan aparecer en el proceso de venta, transferencia o posterior a la fecha de remate, independientemente de la fecha de infracción.

L. LISTADO DE VEHÍCULOS Y CONSTANCIAS:

En listado de vehículos se publican las constancias, multas y los vehículos que tienen llaves y documentos (permiso circulación, revisión técnica)

M. TRANSFERENCIA VEHICULOS:

Se realiza a distancia (No Presencial) al correo vdasilva@karcál.cl

Karcál transfiere libre de gravámenes y limitaciones, mediante firma digital, después de haber cancelado y facturado. Se enviará link con pasos a seguir.

PLAZO PARA TRANSFERIR VEHÍCULOS

30 a 90 DÍAS HÁBILES, DESPUÉS DE HABER CANCELADO Y FACTURADO.

N. PROCEDIMIENTO y BASES GENERALES: Este Procedimiento, así como las Bases Generales publicadas en www.karc.cl rigen las normas y condiciones del Remate.

Los interesados, postores y adjudicatarios declaran haber accedido a estas, conocerlas y aceptarlas por el sólo hecho de participar.

NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES O ANULACIONES DE VEHÍCULOS ADJUDICADOS

Para consultas sobre los vehículos o del remate pueden ser dirigidas al correo contacto@karc.cl

O. VEHÍCULOS CONDICIONADOS.

El listado de vehículos condicionados se presenta en el siguiente cuadro. Deben tener el tratamiento de “Vehículos Condicionados” según lo establece la Asociación de Asegurados de Chile:

Nómina de Vehículos Enajenados Condicionados

1	HYUNDAI	ACCENT
2	HYUNDAI	TUCSON
3	KIA MOTORS	FRONTIER
4	KIA MOTORS	RIO
5	KIA MOTORS	SPORTAGE
6	MITSUBISHI	L200
7	NISSAN	NP300
8	NISSAN	QASHQAI
9	NISSAN	VERSA
10	NISSAN	XTRAIL
11	SSANG YONG	ACTYON
12	TOYOTA	HILUX

Vigente a partir del octubre 2021

Estos modelos al ser transferidos, quedarán con una prohibición de enajenar. Una vez reparado el vehículo debe coordinar su inspección con Legaltec de manera de levantar la prohibición.

“MAS INFORMACIÓN EN LAS BASES DEL REMATE”

P. VEHICULOS RECUPERO DE ROBO

Aquellos vehículos recupero de robo y que al momento de su hallazgo no portaban sus placas patentes, mantendrán el encargo en el nuevo sistema de reporte de robos y hallazgo de las policías, el cual es de consulta pública y se encuentra a su disposición en la siguiente dirección de internet: <https://www.autoseguro.gob.cl/>

El encargo a las placas patentes es para seguridad del propietario del vehículo o de quienes lo adquieran en el futuro y para evitar un mal uso de ellas.

En una posible fiscalización por personal policial, deberá conocer y entregar esta información, para su respaldo.

Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, el vehículo podrá ser inscrito a nombre del adjudicatario y transferido a quien éste desee, podrán obtenerse también los duplicados de sus placas patentes, una vez que el vehículo aparezca transferido a su nombre, **siguiendo para ello el procedimiento establecido por el Servicio de Registro Civil.**